

4.2 Organización y funcionamiento de la Fiscalía: instalaciones, plantilla y distribución del trabajo

4.2.1 LA PLANTILLA ACTUAL Y SUS NECESIDADES

La Fiscalía es un organismo vivo que evoluciona con y como el entorno que la rodea, de tal manera que el trabajo que tiene encomendado se ve incrementado año tras año. Así lo podemos ver en los diversos delitos que son de su competencia: terrorismo, delincuencia socioeconómica, crimen organizado, menores, vigilancia penitenciaria, cooperación internacional, y en las jurisdicciones contencioso-administrativa y social.

La plantilla, como se ha dicho en otras ocasiones, se mantiene constante en su composición desde hace bastantes años por lo que, a fin de evitar reiteraciones, y dada la ausencia de cambios, nos remitimos a lo dicho en memorias anteriores respecto a la necesidad de incrementar la plantilla en al menos tres fiscales más. No puede obviarse el hecho de que este incremento deviene necesario para abordar en mejores condiciones el volumen de trabajo atribuido a cada uno de los miembros de este órgano, además de estar en mejores condiciones para abordar el constante aumento en complejidad y número de asuntos que el futuro, indefectiblemente, nos tiene preparados.

4.2.2 ORGANIZACIÓN: SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA FISCALÍA

La Fiscalía se organiza por servicios y coordinaciones, manteniéndose los explicitados en memorias anteriores y a los que nos remitimos a fin de evitar la lectura reiterativa de un documento que debe ser una carta de presentación de las potencialidades de una Institución esencial en el marco del Poder Judicial español.

4.2.3 DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

Se ha mantenido, salvo necesidades puntuales, la distribución objetiva del trabajo establecida durante los años anteriores, demostrándose, de esta manera, el mejor aprovechamiento del conocimiento de los fiscales en cada área, así como el uso racional de los materiales puestos a nuestra disposición por la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia.

4.2.4 INSTALACIONES DE LA FISCALÍA

La sede de la calle Génova (plantas 8.^a y 9.^a) es la sede la Jefatura y de la mayoría de los servicios de la Fiscalía, compartiéndose con los órganos judiciales la Sala de Juntas de la 10.^a planta.

En la calle Goya (planta 1.^a), se encuentran los servicios administrativos de Vigilancia Penitenciaria y Menores, aunque el Ministerio de Justicia tiene en proyecto el traslado de esta sede a otro edificio permanente y definitivo en el Paseo de la Castellana.

El personal auxiliar (gestores, tramitadores y auxilio judicial) dispone de espacio suficiente para desempeñar dignamente sus tareas, tal como se requiere por la Inspección de Trabajo.

4.2.5 LA DIGITALIZACIÓN

La digitalización ha transformado profundamente el funcionamiento de la Fiscalía y el sistema judicial español, optimizando procesos, reduciendo tiempos y mejorando la accesibilidad. Uno de los avances más significativos ha sido la implementación del expediente judicial electrónico, que ha sustituido progresivamente los voluminosos legajos en papel. Este sistema permite a fiscales, jueces y demás operadores jurídicos acceder de forma inmediata a la información de los casos desde cualquier ubicación, eliminando la dependencia de archivos físicos y agilizando la tramitación. Plataformas como Lexnet o los distintos sistemas de gestión procesal (*Minerva*, *Fortuny* o *Ateneas* para la jurisdicción de menores) han centralizado los expedientes, facilitando la consulta, el seguimiento y la interoperabilidad entre órganos judiciales.

El uso cotidiano de herramientas como el correo electrónico y las videoconferencias ha revolucionado la comunicación. Los fiscales ya no necesitan desplazarse constantemente para coordinarse con juzgados o cuerpos policiales; las reuniones virtuales mediante plataformas como Microsoft Teams o Zoom han permitido ahorrar tiempo y recursos. Esto ha sido especialmente útil durante la pandemia de COVID-19, cuando las videoconferencias se convirtieron en esenciales para celebrar vistas orales o tomar declaraciones a distancia, garantizando la continuidad del servicio público.

Asimismo, los escáneres y conversores de PDF han simplificado la digitalización de documentos antiguos, integrándolos al expediente electrónico. Las redes compartidas y el acceso a plataformas en la nube han mejorado la colaboración entre fiscales y otros agentes, permitiendo el intercambio seguro y eficiente de

información sensible. Las grabaciones digitales de declaraciones, por su parte, han sustituido los sistemas de transcripción manual, ofreciendo mayor precisión y disponibilidad inmediata para su consulta o revisión.

La firma electrónica en la nube ha sido otro hito, permitiendo a los fiscales validar documentos desde cualquier dispositivo con seguridad jurídica, reduciendo trámites burocráticos y desplazamientos innecesarios. Estas herramientas han incrementado la productividad y han dotado al sistema de mayor transparencia y trazabilidad.

En el ámbito de la Fiscalía, el sistema informático *Fortuny* ha supuesto un salto cualitativo. Diseñado específicamente para las necesidades de los fiscales, *Fortuny* centraliza la gestión de procedimientos, facilita el seguimiento de asuntos y mejora la coordinación interna. Este sistema ha incrementado la eficiencia al permitir un registro ordenado de las actuaciones, la generación automática de documentos y el acceso rápido a estadísticas procesales, lo que optimiza la planificación y la toma de decisiones. Junto a *Fortuny*, la implementación del visor Horus ha sido clave para la visualización integral del expediente judicial. Horus ofrece una interfaz que unifica la información digitalizada, permitiendo a los fiscales revisar de forma clara y completa todos los documentos, resoluciones y evidencias asociadas a un caso. Sin embargo, en procedimientos más antiguos, donde no toda la documentación está digitalizada, se complementa con datos almacenados en la nube (Cloud), garantizando la continuidad del acceso a la información histórica.

Sin embargo, este proceso no ha estado exento de desafíos, especialmente por la brecha tecnológica vinculada a la edad de muchos usuarios. Fiscales y funcionarios de mayor edad, habituados a métodos tradicionales, han tenido que adaptarse a través de formación específica impulsada por el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado. Los programas de capacitación y la usabilidad progresiva de las herramientas han permitido superar estas barreras, logrando una integración efectiva. En este punto no podemos dejar de agradecer la impagable labor de ayuda, apoyo y colaboración demostrada por la Unidad de Apoyo de la FGE y de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional, sin cuya colaboración, todo el trayecto hasta ahora andado hubiese sido más complejo y dificultoso.

En conclusión, las nuevas tecnologías han modernizado la Fiscalía y el Poder Judicial en España, mejorando la eficiencia, reduciendo costes y fortaleciendo la accesibilidad a la justicia.